

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO**

**RESOLUCIÓN n.º AG-453-2026
De 30 de marzo de 2026**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley No.51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene representación legal y administrativa de la AAUD y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva No.10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesario la designación de un funcionario que actúe como Jefe del Departamento de Seguridad.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General, de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al señor **BASILIO RIVERA**, portador de la cédula de identidad personal n.º **8-436-653**, con número de empleado n.º **7704**, como Jefe del Departamento de Seguridad de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y **DELEGAR** en su persona todas las funciones y facultades inherentes a este cargo, a partir del primero (1) de abril de 2026.

SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **BASILIO RIVERA**, portador de la cédula de identidad personal n.º 8-436-653.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir del primero (1) de abril de 2026.

CUARTO: Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.



AUTORIDAD DE ASEO
URBANO Y DOMICILIARIO



FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000; Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario No. 10-2011 de 28 de marzo de 2011 y demás complementarias y concordantes

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]
OVIL MORENO MARÍN
ADMINISTRADOR GENERAL



OMM/AFS/sf

[Handwritten signature]

AA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 12:33 DE LA tarde
DEL DÍA 1 DEL MES abril DEL AÑO 2026
NOTIFICA Barilo Rivera
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
[Handwritten Signature]
NOTIFICADO

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including 'Aseo' and 'Notificación']

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de
Aseo y Reciclaje Ambiental

Que el presente documento es una fiel copia de su
original que se encuentra en los archivos de la institución

Panamá, 01 abril de 2026

Rodrigo Myr

Secretario General de la A/R